

JUSTICIA | ASISTENCIA LEGAL GRATUITA

Los abogados cobrarán por el turno de oficio aunque el defendido no tenga derecho

El Estado vuelve a un modelo que ya venía ejecutando el Colegio de Burgos y que se vio obligado a cambiar en enero. Ahora recibirán honorarios impagados

F.L.D. / BURGOS

Para este viaje no habían hecho falta tantas alforjas. Este refrán tan castellano resume lo que piensan los representantes del Colegio de Abogados de Burgos, que hace casi un año tuvieron que cambiar todo el modelo de certificaciones del turno de oficio para poder cumplir una instrucción del Ministerio de Justicia, entonces dirigido por Dolores Delgado, lo que les supuso retrasos en las retribuciones por este servicio. Todo se resumía a que eran de los pocos -por no decir los únicos-, que cobraban por las designaciones judiciales aunque finalmente se denegara al defendido la representación gratuita. El Gobierno además redujo los requisitos a la carencia de recursos económicos. Después de todo este embrollo, resulta que ahora el borrador de Presupuestos Generales del Estado que se está debatiendo en el Congreso de los Diputados contempla una partida para abonar los pagos por estos servicios, incluso de manera retroactiva.

Esto significa que el Estado ha dado la razón al Colegio de Abogados de Burgos a la hora de ejecutar el cobro por las designaciones del turno de oficio. Hasta que el Minis-

terio cambió de procedimiento, el órgano abonaba a los letrados sus honorarios una vez que el juez concedía a una persona la defensa gratuita, independientemente de si posteriormente la Gerencia Regional de Justicia lo denegara por no cumplir los requisitos. El cambio de las condiciones obligó a la junta de gobierno a revisar todos los expedientes para enviar unas certificaciones exactas, lo que motivó retrasos e incluso impagos durante meses. No fue hasta marzo cuando los profesionales empezaron a ponerse al día.

Y es que el hecho de que se redujeran los requisitos para obtener la justicia gratuita a la escasez de recursos económicos cambiaba demasiado las reglas del juego para los abogados. Muchos de los ca-

El Ministerio cambió hace un año las condiciones para obtener justicia gratuita

sos iniciados en el turno de oficio tienen como beneficiarias a personas que tras unos días o meses de procedimiento desaparecen, especialmente en el caso de ciudadanos extranjeros, y no da tiempo a comprobar su situación económica. El Colegio estaba asumiendo el coste que había supuesto a los letrados ese trabajo y era precisamente lo que en su día no quería abonar el Gobierno y que ahora ejecutará con efecto retroactivo.

La pregunta que surge es qué pasará a partir de ahora. El decano del Colegio de Burgos, Guillermo Plaza, reconoce que tienen que estudiar bien las condiciones de esta financiación y ver si a partir de este momento la manera de proceder será la misma que estaban llevando a cabo ellos. Los abogados cobraban por las designaciones del juez y si finalmente la Gerencia le denegaba el derecho al defendido devolvían el dinero siempre que se lo pagase previamente su cliente.

Lo que parece que de momento no contemplan los presupuestos es la posibilidad de que los letrados reciban sus honorarios por defender a sociedades mercantiles en procesos penales, como planteó el PP en el Senado.